

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Gorari

Resolución de Alcaldía Nº 146- 2018-MDP/A

Pimentel, 09 de Octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: La Carta N.º 001-2018-MDP/AS-005-2018-CS de fecha 09 de Octubre del 2018, presentado por el Presidente del Comité de Selección, cuyo comité es el encargado de conducir la Adjudicación Simplificada Nº 005-2018-MDP-CS para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LOS LIRIOS CUADRAS 1 Y 2, LOS GIRÁSOLES CUADRA 2, LOS GERANIOS CUADRAS 1 Y 2 Y LAS DALIAS CUADRAS 1 Y 2 EN LAS FLORES DE LA PRADERA, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención a lo expuesto en el asunto adjunto al presente el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada Nº 005-2018-MDP-CS para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LOS LIRIOS CUADRAS 1 Y 2, LOS GIRASOLES CUADRA 2, LOS GERANIOS CUADRAS 1 Y 2 Y LAS DALIAS CUADRAS 1 Y 2 EN LAS FLORES DE LA PRADERA, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", por un importe S/. 752,677.48 (Setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y siete con 48/100 Soles), cuyo expediente de contratación fue aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 142-2018-MDP/A de fecha 02 de Octubre de 2018 emitido por el Alcalde de la Entidad.

Que el artículo 26° del Decreto Supremo N°3<mark>50-2015/EF</mark> "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", establece que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a l<mark>as normas de</mark> organización interna.

Estando a las atribuciones conferidas por el Ar<mark>tículo 20°, nu</mark>meral 6, de la Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades", Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. DAD DIS

SE RESUELVE:

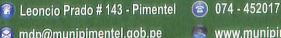
ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: JURIDICA Adjudicación Simplificada № 005-2018-MDP-CS para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LOS LIRIOS CUADRAS 1 Y 2, LOS GIRASOLES CUADRA 2, LOS GERANIOS CUADRAS 1 Y 2 Y LAS BALIAS CUADRAS 1 Y 2 EN LAS FLORES DE LA PRADERA, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", por un importe S/. 752,677.48 soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección, conforme lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350 – 2015-EF, la continuación del Procedimiento de Selección de acuerdo al Cronograma establecido en las Bases Administrativas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Comité de Selección, Oficina de Abastecimiento, Gerencia Municipal y Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

=MUNICIPALIDAD DISTRITAL-DE PIMENTEL Ing. José González Ramirez ALCALDE



ASESORIA

www.munipimentel.gob.pe

0144